REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0259-00.
DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS.
DEMANDADO: RENTANDES S.A.

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda en tiempo y formuló excepciones de mérito, por secretaría fíjese en lista el anterior escrito, de conformidad con los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

Cúmplase,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

Escaneado con CamScanner